

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 303/2011**

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.585, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 50/11 28 Mejoramientos Viviendas Gaiman 4ta. Etapa (Expte. N° 1957/11-SIPySP/ipv)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 514) quien manifiesta su abstención por ser representante técnico de una de las empresas oferentes; al Asesor Legal a fs. 515) mediante Dictamen N° 82/2011 y al Señor Contador Fiscal Subrogante a fs. 516) mediante Dictamen N° 12 /11 CFs.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON